



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL "INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES" (AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL IJCF) Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL "IJCF".

Siendo las 12:00 doce horas del día 02 de mayo de 2017, reunidos en la sala de juntas ubicada en la calle de Batalla de Zacatecas 2395, Fraccionamiento Revolución, en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a efecto de realizar la sesión de **Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del IJCF** y al contar con la asistencia de los ciudadanos representantes de las instancias convocadas:

Lic. Daniel Castañeda Grey, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del IJCF.

Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal, representante de la Secretaría General de Gobierno.

Lic. David Berrospe Llamas, representante de la Contraloría del Estado.

Ing. Benjamín Pérez Ventura, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco SP.

Lepg. Adriana Ramírez Vargas, Secretario de la Comisión de Adquisiciones IJCF
Una vez tomada la asistencia de los integrantes del Comité, el Lic. Daniel Castañeda Grey, da la bienvenida a los presentes, y procede a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF**, en este momento hace uso de la voz el Lic. Daniel Castañeda Grey, y señala:

CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones del IJCF, me permito darles la más cordial bienvenida a este Acto de Instalación del Comité de Adquisiciones del IJCF, y agradecer su participación al mismo; como antecedente, me permito señalarles que con fecha 27 de Octubre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuyo artículo 24 se plantea la creación del Comité de Adquisiciones para cada Ente público, como lo es el IJCF; dicho Comité se integra conforme al artículo 25 de esa Ley y al artículo 133 de su Reglamento; es decir se integra por cada una de las instituciones que ustedes representan; por lo que se hace necesario realizar la Instalación del Comité de Adquisiciones del IJCF; al no existir inconveniente de su parte, me permito manifestar lo siguiente:



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y al haberse recibido las acreditaciones de las instituciones que integran el Comité, y encontrarse presentes la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del IJCF, me permito declarar debidamente Instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF.

Una vez Instalado este Comité de Adquisiciones, se pone a consideración del mismo, realizar en este momento la Primera Sesión Ordinaria de 2017 de este Comité conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al Reglamento de esa Ley; por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones del IJCF aprueban realizar en este momento la Primera Sesión Ordinaria de 2017, a continuación el Lic. Daniel Castañeda Grey, comenta como se integra y que atribuciones tiene este Comité de Adquisiciones conforme a la:

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 23.

1. El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta Ley.

Artículo 25.

1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente:

- I. Un Presidente;
- II. Siete vocales;
- III. Un Secretario Ejecutivo que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto; y
- IV. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.

2. Los vocales serán los titulares o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

- I. Contraloría del Estado, o el Órgano de control correspondiente;
- II. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- III. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- IV. Consejo Nacional de Comercio Exterior;
- V. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.;
- VI. Consejo Agropecuario de Jalisco; y



3. Todos los vocales participarán con voz y voto, salvo el representante de la Contraloría o el Órgano de control, quien participará con voz, pero sin voto.
4. Las disposiciones secundarias podrán considerar la participación de más vocales permanentes con derecho a voz, pero sin voto.
5. Por cada integrante se designará por escrito a su respectivo suplente, que deberá tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante.
6. Los cargos en el Comité serán honoríficos y por lo tanto no remunerados.
7. Excepcionalmente, en aquellos entes públicos municipales en cuya demarcación geográfica no exista representación de las organizaciones empresariales, el comité se integrará con los representantes del sector privado que se establezcan en las disposiciones secundarias derivadas de esta Ley, invariablemente en la proporción señalada por el presente artículo.

Artículo 29.

1. Las decisiones en el Comité se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el presidente del Comité tendrá voto de calidad. Deberá hacerse constar en el acta respectiva la votación correspondiente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 133. Las Entidades deberán constituir sus Comités de Adquisiciones de la siguiente manera:

- I. Entidad de que se trate;
- II. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
- III. Secretaria coordinadora de sector que corresponda;
- IV. Contraloría del Estado;
- V. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- VI. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VII. Consejo Nacional de Comercio Exterior;
- VIII. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.;
- IX. Consejo Agropecuario de Jalisco;
- X. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco; y
- XI. Los demás vocales permanentes que cada Entidad considere.

Todos los vocales participarán con voz y voto, salvo aquellos señalados en las fracciones II, III y IV de este artículo, quienes participarán sólo con voz.

Conforme a lo antes señalado se procede a tomar el siguiente:

No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo
----------------	-------------------------

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



01-020517-SO

Se declara la existencia de quórum para dar validez a los acuerdos que se lleguen a tomar en esta sesión, por lo que se considera legalmente Instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

Una vez Instalado este Comité, se cierra el punto y se procede a realizar la Primera Sesión Ordinaria de 2017 del Comité de Adquisiciones de IJCF, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura del orden del día;
- III. Instalación del Comité de Adquisiciones del IJCF;
- IV. Revisión de la agenda de trabajo;
- a) Presentación del Programa Anual de Adquisiciones del IJCF del ejercicio 2017.
- V. Asuntos Varios;
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y
- VIII. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto I del orden del día: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Una vez que se ha instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF, se pasó lista de asistencia. Contando con el quórum necesario se dio inicio a la primera sesión ordinaria, participando en la misma:

Lic. Daniel Castañeda Grey	Presidente Suplente
Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal	Vocal Suplente
Lic. David Berrospe Llamas	Vocal Suplente
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía	Vocal Suplente
Ing. Benjamín Pérez Ventura	Vocal Suplente
LCP. Ramón Morales Compagni	Invitado Permanente
Lic. Irma Gabriela Peña Rico	Invitado
Lepg. Adriana Ramírez Vargas	Secretario Ejecutivo

El Lic. Daniel Castañeda Grey declara la existencia de quórum para dar validez a los acuerdos que se lleguen a tomar en esta Sesión, por lo que se considera legalmente constituido el Comité de Adquisiciones del IJCF.

En consecuencia, se abre la Sesión, por lo que el Lic. Daniel Castañeda Grey continúa con el desarrollo de la misma, y pone a consideración del Comité, el siguiente punto:



Punto II del orden del día: Lectura del orden del día. El Lic. Daniel Castañeda Grey, puso a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

Los miembros de la Comisión por unanimidad aprobaron el orden del día.

Punto III del orden del día. Instalación del Comité de Adquisiciones del IJCF. Queda Instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF, conforme al acuerdo 01-020517-SO.

Punto IV del orden del día: revisión de la agenda de trabajo.

a. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones del IJCF.

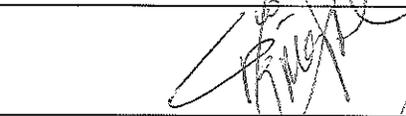
Se da entrega del Programa Anual de Adquisiciones del IJCF del ejercicio 2017 a los miembros presentes.

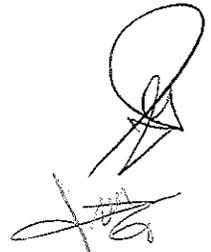
Punto V del orden del día: Asuntos varios. No existen asuntos varios que tratar.

Punto VI del orden del día: Lectura de acuerdos y comisiones. No hubo acuerdos ni comisiones.

Punto VII del orden del día: Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo aproximadamente las 13:30 trece horas con treinta minutos estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado

COMISIÓN DE ADQUISICIONES IJCF

Lic. Daniel Castañeda Grey Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del IJCF.	
Lepg. Adriana Ramírez Vargas Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones del IJCF.	
Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal Vocal Suplente de la Secretaria General de Gobierno.	
Lic. David Berrospe Llamas Vocal Suplente de la Contraloría del Estado	
Ing. Benjamín Pérez Ventura Vocal Suplente de la Cámara Nacional	





**Instituto
Jalisciense de
Ciencias Forenses**

SCIENTIA LUX PLUSTITIAE

de Comercio, Turismos y Servicios de Guadalajara	
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco, SP	
LCP. Ramón Morales Compagni Tesorero del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	
Lic. Irma Gabriela Peña Rico Invitada de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones del IJCF, celebrada el día 02 de mayo de 2017.